

**DESDE SAN PEDRO DE
MACORIS A:**

Santo Domingo	0.70	0.20
Santiago de los Caballeros	2.10	0.70
Puerto Plata	2.50	0.80

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espaillat

Decreto No. 190, que aprueba nombramientos de miembros de Consejos de Guerra de la Policía Nacional.

**G. O. No. 8809, del 23 de noviembre de 1963
República Dominicana
EL TRIUNVIRATO**

NUMERO: 190

VISTA la Ley No. 3483, que crea el Código de Justicia de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, de fecha 13 de febrero de 1953, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Se aprueban los nombramientos de los Miembros de los Consejos de Guerra de la Policía Nacional que se indican a continuación:

a) Capitán Eladio Cedano Suero, P.N., como Juez Presidente del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional del Departamento Sur, con asiento en San Juan de la Maguana, en sustitución del Capitán Demetrio Marino Moquete Carvajal, P.N.

b) Segundo Teniente Oscar Antonio Hernández Medina, P.N., como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional del Departamento Suroeste, con asiento en Barahona, en sustitución del Segundo Teniente Amador Candelario Mercedes, P.N.

c) Capitán Dr. José Ernesto Ricourt Regus, P. N., como Fiscal del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional del Departamento Este, con asiento en La Romana, en sustitución del Capitán Dr. Juan Bautista Germán del Villar, P.N.

d) Capitán Dr. Julio Alcides Pozo Vélez, P.N., como Fiscal del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional del Departamento Central, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Primer Teniente Dr. Eladio Lozada Grullón, P.N.

e) Primer Teniente Dr. Eladio Lozada Grullón, P.N., como Juez del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional, del Departamento Central, con asiento en Santo Domingo, en sustitución del Capitán Dr. Julio Alcides Pozo Vélez, P.N.

f) Primer Teniente Dr. Juan Rafael Grullón Castaneda, P.N., como Fiscal del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional en el Departamento Suroeste, con asiento en Barahona, en sustitución del Ex-capitán Dr. Andrés Figuereo Méndez, P.N.

g) Primer Teniente José Bienvenido Paulino Comas, P.N., como Juez de Instrucción del Consejo de Guerra de Segundo Grado de la Policía Nacional en el Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Segundo Teniente Víctor Cabrera Jiménez, P.N.

h) Segundo Teniente Hugo Lockwart Cruz, P.N., como Juez Secretario de Estado del Consejo de Guerra de Primer

Grado de la Policía Nacional del Departamento Noroeste, con asiento en Monte Cristy, en sustitución del Segundo Teniente Florentino Santana Mejía, P.N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat

Decreto No. 191, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al Ing. Ramón Cáceres Grullón.

G. O. No. 8809, del 23 de noviembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 191

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 18 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Ingeniero Ramón Cáceres Grullón, para que pueda ejercer en todo el territorio de